

INFORME ANUAL DE IGUALDAD DE LA LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO (ACB) 2025



Marzo 2026

1. Introducción.

La **ASOCIACIÓN DE CLUBES DE BALONCESTO (ACB)** ha asumido el compromiso de establecer y desarrollar políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como impulsar y fomentar medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra empresa, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

La ACB asume este compromiso en todos los ámbitos en que se desarrolla nuestra actividad empresarial: la selección, la promoción, la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, el uso no discriminatorio del lenguaje y la comunicación y la publicidad, el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se pretende proyectar una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos principios se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa.

Para ello, se contará con la representación legal de las personas trabajadoras o en su defecto, con las propias personas trabajadoras, no solo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, sino en todo el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad, según lo previsto en el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación y en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

Es en este mismo ámbito de la promoción de la igualdad efectiva, aunque circunscrito al marco del deporte, donde el artículo 4.4. de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, establece la obligación de las federaciones deportivas españolas y las ligas profesionales de realizar un informe anual de igualdad entre mujeres y hombres respecto de las competiciones que organicen, que deben elevar al Consejo Superior de Deportes, al Instituto de las Mujeres y al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, así como a las comisiones de deportistas creadas en el seno de la respectiva federación, asociaciones y sindicatos de deportistas.

Por lo que respecta a esta liga profesional, la promoción de la igualdad efectiva en el ámbito de las competiciones que organiza debe ser entendida en el marco de las especificidades que tienen dichas competiciones, esencialmente, las derivadas de su naturaleza de competiciones deportivas masculinas, al tener la ACB la condición de la liga profesional de la modalidad deportiva de baloncesto masculino (artículo 1 de sus Estatutos). En este sentido, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo previsto en el artículo 83.3. de la Ley del Deporte, únicamente puede existir por cada sexo una competición profesional por modalidad o especialidad deportiva, excepto si la normativa de competición aprobada a tal efecto contempla la categoría mixta, circunstancia que no concurre en este caso.

Por otra parte, dado que las competiciones que organiza la ACB se desarrollan durante la temporada deportiva, que es el periodo anual de tiempo que transcurre entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente, para que determinada información incluida en el presente sea coherente (número de licencias, por ejemplo, que se emiten por temporada deportiva), este informe está referido a la temporada deportiva 2024/2025.

Por último, la estructura del presente informe se acomoda a lo previsto en la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se aprueba la estructura y el plazo para la presentación de los informes anuales de igualdad entre mujeres y hombres de las Federaciones Deportivas Españolas y Ligas Profesionales, fechada el 12 de diciembre de 2024 y al modelo de informe que se ha remitido a esta liga por la Subdirección General de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes en fecha 3 de marzo de 2026.

INFORME ANUAL DE IGUALDAD	
NOMBRE DE PERSONA	José Miguel Calleja Bermejo

DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@acb.es
TELÉFONO	93 417 24 04
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA LIGA	http://www.acb.com/docs/descarga/pdf/transparencia/planigualdad2324.pdf
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	planigualdad2324.pdf

2. Procedimiento de elaboración y participación.

Para la elaboración del presente informe anual se ha solicitado la participación de todos los clubs y sociedades anónimas deportivas miembros de la Asamblea General de esta Liga Profesional.

3. Área de Mujer y Deporte:

a. Composición de la Comisión Delegada u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA*	
MUJERES	HOMBRES
	1
TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA:	

* En caso de estar integrado por personas físicas.

Son órganos de gobierno, representación y administración de la ACB, según el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la misma, la Asamblea General, la Presidencia, la Dirección General y la Secretaría General. La Dirección General es el órgano ejecutivo encargado principalmente de la gestión económico-administrativa de la Asociación.

b. Composición de la Asamblea General u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA GENERAL*	
MUJERES	HOMBRES
TOTAL MIEMBROS EN ASAMBLEA GENERAL:	

* En caso de estar integrado por personas físicas.

No aplica este apartado al estar integrada la Asamblea General de esta Liga Profesional, exclusivamente, por personas jurídicas (entidades deportivas de naturaleza societaria o asociativa).

c. Plan de Conciliación.

IMPORTANTE: Debe explicarse la composición de la comisión (cargos que forman parte y email o teléfono de contacto).

PLAN DE CONCILIACIÓN	Contacto secretaria@acb.es
----------------------	-------------------------------

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	1. Antonio Martín (Presidencia)	secretaria@acb.es
	2. José Miguel Calleja (Dirección General)	secretaria@acb.es
	3. Joan Roca (Dirección deportiva)	competicion@acb.es
	4.	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	1	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS	1	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	Pendiente publicarlo en la web de acuerdo con el resuelto quinto de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se aprueba el contenido y el procedimiento para la comunicación y posterior aprobación de los planes de conciliación y corresponsabilidad de federaciones deportivas españolas y ligas profesionales*	
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF	Ídem anterior	

*Quinto. Publicación del Plan de Conciliación y Corresponsabilidad

Las Federaciones Deportivas Españolas y las Ligas Profesionales estarán obligadas a mantener publicado en sus respectivas páginas web el Plan de Conciliación y Corresponsabilidad **definitivamente aprobado**.

d. Número de licencias de entrenadores/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES	
MUJERES	HOMBRES
0	69
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES: 69	

e. Número de licencias de árbitros/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
2	34
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS: 36	

f. Número de licencias de juezas/ces.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES	
MUJERES	HOMBRES
N/A	N/A
TOTAL DE LICENCIAS DE JUEZAS/CES:	

No aplica este apartado dado que la liga profesional de Baloncesto (ACB) solamente tiene árbitros/as y no juezas/ces.

g. En su caso, Plan de Igualdad de la Liga Profesional.

IMPORTANTE:

1. En el caso de no tener Plan de Igualdad deberá justificarse debidamente el motivo en este informe.
2. Por ley los planes de Igualdad tienen una vigencia máxima de cuatro años.
3. Los Planes de Igualdad deben ser inscritos siempre en el REGCON (*Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad*). De no ser así, carecerán de validez.

PLAN DE IGUALDAD	
NÚMERO DE REGISTRO O REGCON*	016278 (núm. Registro presentación). Número registro subsanación 017922
FECHA INSCRIPCIÓN REGCON	09/01/2026
FECHA DE VIGENCIA DESDE	01/11/2025
FECHA DE VIGENCIA HASTA	30/10/2029
ENLACE DE PUBLICA	http://www.acb.com/docs/descarga/pdf/transparencia/pla_nigualdad_06022026.pdf

CIÓN DEL PLAN DE IGUALDA D EN LA WEB DE LA LIGA	
ENLACE DE DESCARG A DEL PLAN DE IGUALDA D EN FORMATO PDF	planigualdad_06022026.pdf

* REGCON: Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

h. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte)

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLID OS	Maite Bernal Querol
TELÉFON O DE CONTACT O	93 417 24 04

CORREO ELECTRÓNICO	mbernal@acb.es
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN (especificar cargos)	1. José Miguel Calleja (Dirección General)
	2. Maite Bernal (Recursos Humanos)
	3. Elisa Hernández (RLPT)
	4. Elisabet Miranda (RLPT)
	5.
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	Los datos del delegado de protección y los miembros del comité asesor se encuentran dentro del protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo. PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA LIGA	https://www.acb.com/docs/descarga/pdf/transparencia/Protocolo_preencion_acoso.pdf

ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO
---	---

- i. **Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia** (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	Andreu Lladó Gratacós
TELÉFONO DE CONTACTO	93 417 24 04
CORREO ELECTRÓNICO	allado@acb.es
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA	https://www.acb.com/docs/descarga/pdf/transparencia/Protocolo_proteccion_infancia_y_adolescencia.pdf

WEB DE LA LIGA	
ENLACE DE DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN FORMA DE PDF	Protocolo_proteccion_infancia_y_adolescencia.pdf

j. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Liga Profesional.

IMPORTANTE: En caso de no haber realizado ninguna formación en la casilla total deberá consignarse el dígito cero.

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES
Formación en Igualdad para Comisiones de Igualdad	45h	0	1
Formación PRL en conflicto y acoso laboral y acoso sexual o de género en el trabajo	4h	7	4
TOTAL:	49h	7	5

k. Otros, especificar.

Día Internacional de la mujer

Fecha: 8 de marzo de 2025

Publicación de redes sociales de la ACB de una creatividad para el día Internacional de la Mujer poniendo en valor el trabajo de las mujeres que contribuyen al deporte día a día. Adjuntamos enlace de dicha publicación:

Liga Endesa en X: "💖 Por todas las mujeres que hacen posible el baloncesto. Por todas las mujeres que contribuyen a que el deporte sea mejor cada día. #LigaEndesa | #DíaInternacionalDeLaMujer | #8M <https://t.co/tv2ylgk8Ju>" / X

l. Metas a alcanzar para el próximo año.

- Está prevista la realización de un proceso formativo mediante campaña de difusión para toda la plantilla de la ACB, para contribuir al conocimiento de lo que supone el acoso sexual y/o por razón de sexo en las organizaciones.
- ACB, a través de su Fundación, prevé implementar la primera competición de baloncesto para deportistas con discapacidad intelectual a nivel nacional con la participación de equipos mixtos de los clubes y SAD que participan en la competición profesional.

4. Seguimiento temporal.

No ha habido ninguna variación significativa que reflejar para el año 2025.

